

INTRODUCCIÓN

Desde hace un lustro me dedico a investigar y documentar la participación de los abogados mexicanos en la gestación y desarrollo de actividades, instituciones públicas y ordenamientos jurídicos de tipo cultural del mundo.¹ Dicha inquietud intelectual me llevó a interesarme paralelamente en el estudio de la vinculación entre el derecho y la literatura, específicamente en la producción literaria sobre temas relacionados con el universo del deber ser, pues los sistemas jurídicos —aplicación y transgresión de las leyes, percepciones sociales sobre la justicia y la legalidad, los universos carcelarios, las conductas de jueces y delincuentes— desde las más remotas épocas históricas, han quedado plasmados en obras artísticas que se expresan mediante el lenguaje escrito, sobresaliendo la literatura dramática o dramaturgia, cuya principal característica es que este tipo de textos son escritos para ser representados en escenarios teatrales.

La trascendencia del universo del deber ser, en las sociedades de todos los tiempos, se ha puesto de manifiesto precisamente por el amplio acervo literario sobre temas jurídicos que han creado los artistas en casi todas las naciones. Bastaría recordar que el célebre dramaturgo Esquilo (525 a C.-465 a C.) alcanzó la inmortalidad con la creación y puesta en escena de obras como *Las Euménides*, en la cual se recuperan los mitos griegos relacionados con el juicio que le fue instaurado a Orestes por dar muer-

¹ Investigación cuyo primer resultado consta en Berrueco García, Adriana, *Veinticinco forjadores de la tradición jurídica mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006. Edición agotada, la primera reimpresión se publicó en abril de 2010.

te a su madre, Clitemnestra; en dicha obra también se expone la creación (metafórica) del Aerópago, tribunal ateniense cuyos jueces estaban encargados de conocer de los delitos contra los dioses, contra la piedad y contra la patria. El uso del teatro para transmitir este tipo de relatos sociales relevantes puede encontrar su explicación en el hecho de que en la antigüedad los medios masivos de difusión de las ideas eran escasos y precisamente el teatro fue uno de ellos, constituyéndose en una vía privilegiada para realizar la comunicación colectiva de hechos trascendentes, pero narrándolos con un lenguaje estético, en forma dramatizada.

Respecto a una etapa histórica más reciente, Claudio Magris menciona que en Alemania, los hermanos Grimm (juristas, filólogos y literatos) hicieron posible una alianza, casi una simbiosis entre la literatura y la poesía. Toda vez que:

Compilando sus famosas fábulas aspiraban a salvar el gran patrimonio del buen y antiguo derecho, es decir, el de las costumbres, tradiciones y usos locales del pueblo alemán en su coralidad; patrimonio que durante siglos se había conservado en la literatura popular. Ésta última, por lo tanto, parece el custodio concreto del derecho, que en ella deviene vida vivida concreta, modalidad y sentido de vivir; mientras, a su vez, el derecho parece su inspirador, el tejido de fondo de las aventuras y de los sentimientos humanos.²

Es oportuno mencionar que excelentes escritores nacidos en México obtuvieron sus cimientos culturales en las escuelas y facultades de leyes, ejemplos representativos son Juan Ruiz de Alarcón, Ignacio Ramírez (El nigromante), Ignacio Manuel Altamirano, Manuel José Othón y Carlos Fuentes.

Pese al reconocimiento internacional que han alcanzado los escritores mexicanos, los análisis realizados en nuestro país sobre la literatura cuya temática es el mundo jurídico se refieren en su mayoría a la producción de autores extranjeros, principal-

² Magris, Claudio, *Literatura y derecho ante la ley*, Madrid, 2008, p. 72.

mente europeos (como la de los clásicos griegos y la del inglés William Shakespeare). Subrayo que existen excelentes estudios sobre el vínculo de la literatura y el derecho en México, como los del doctor Carlos Pérez Vázquez, los cuales están enfocados a la poesía, como la creada por Octavio Paz. Con base en dichos antecedentes considero que este libro es una aportación novedosa y original porque: a) estudia el vínculo entre el derecho y la literatura dramática (teatro), b) de un autor mexicano contemporáneo, c) cuya formación profesional fue tanto la jurídica como la literaria y d) porque la temática desarrollada en la dramaturgia de Rascón Banda se refiere a problemas actuales de la sociedad mexicana y por qué no decirlo, de las naciones latinoamericanas.

Enfatizo que la relevancia de efectuar estudios sobre el teatro que aborda temas jurídicos se sustenta en varios factores, el primero se refiere a las posibilidades expresivas que posee la actividad escénica, las cuales son amplias y permiten lograr un fuerte impacto del mensaje que se transmite al espectador. Elemento que puede utilizarse para educar y concienciar a la sociedad sobre aspectos relevantes relacionados con el sistema de derecho. Además se debe tener presente que los primeros juicios (*legis actiones*) que se efectuaban en Roma eran verdaderas representaciones teatrales, México es heredero de la tradición jurídica romana. Persona, acción, representación son vocablos comunes en los universos del derecho y del teatro. El conflicto une a estas dos creaciones culturales.

Justificación e importancia del tema de estudio

El 31 de julio de 2008 el mundo cultural de México se estremeció, pues se había extinguido la llama vital de uno de los mejores dramaturgos que durante el siglo XX enriqueció el teatro mexicano. Los medios impresos y electrónicos de nuestro país comunicaban profusamente que la presencia del escritor que cimbró conciencias con su dramaturgia, abandonaba en forma definitiva el escenario mundano.

Hacia apenas un mes los mismos medios de difusión habían anunciado con beneplácito que el abogado y escritor Víctor Hugo Rascón Banda ingresaba como miembro de número a la Academia Mexicana de la Lengua. Un jurista, Diego Valadés, y dos escritores, Alí Chumacero (fallecido en octubre de 2010) y Carlos Montemayor (fallecido el 28 de febrero de 2010) habían impulsado y avalado el ingreso de Rascón al más alto organismo que cultiva el excelso ejercicio de la escritura en México.

Abogados y literatos integraron el universo intelectual de Rascón Banda, él perteneció a ambos gremios durante toda su vida. Tal vez por ello, el último gran reconocimiento que el ámbito intelectual le tributó provino de prominentes cultores de la jurisprudencia y del lenguaje.

Derecho y teatro. Teatro del derecho. Derecho del teatro fueron las combinaciones de vocablos, de pasiones, de prácticas, de devociones que dieron sentido y distintividad a la existencia de Víctor Hugo Rascón Banda. Por lo cual tuvo un papel relevante dentro de la vida cultural de México.

Víctor Hugo Rascón fue un hábil político. Nadie lo podrá negar con la sola revisión de las múltiples esquelas que en su honor aparecieron publicadas del 31 de julio al 2 de agosto de 2008 y los programas radiotelevisivos que dieron cuenta de su fallecimiento. Lo despidieron mujeres y hombres del poder de todas las tendencias ideológicas, por igual lo lloraron los trabajadores de las artes y lo laudaron las televisoras comerciales que explotan la creatividad artística, así como las radiodifusoras públicas que enaltecen la cultura en México.³

Fue un hombre que obtuvo infinidad de amigos, provocador de encendidas pasiones, amorosas y de rencor; pues era amigo solidario que ayudaba con calidez a quienes requerían apoyo moral, laboral u orientación jurídica; pero al ejercer la escritura era un juez implacable que descarnadamente mostraba lo más vil de las

³ En el anexo 1 de este libro se encuentran algunas esquelas y un amplio listado de las personas físicas y colectivas que publicaron mensajes de condolencia por el fallecimiento de Víctor Hugo Rascón Banda.

conductas sociales dramatizadas en sus obras. Cuando defendía los derechos de los artistas y criticaba las leyes que ponían en riesgo a las instituciones culturales también era despiadado, en el contenido y tono de su argumentación. Por ello provocaba tan intensas reacciones.

Las obras de Rascón Banda se representaron lo mismo en el popular Teatro Blanquita, de la Ciudad de México, que en el Teatro Juárez, de Guanajuato así como en los conjuntos culturales y universitarios de gran parte de la República mexicana, España y diferentes escenarios de Latinoamérica y Estados Unidos de Norteamérica. Contó la Historia de México en forma de drama, pues su producción literaria abarca diferentes momentos trascendentes de nuestro país que van desde la etapa virreinal (*La Malinche*), pasando por el porfiriato (*Apaches*) y la década de los treinta (*Tina Modotti* y *Los niños de Morelia*), hasta llegar a la era contemporánea.

La dramaturgia de Rascón Banda fue vanguardista y premonitoria, pues en tiempos de gran conservadurismo se atrevió a abordar temas como el de la homosexualidad, cuya represión o disimulo era el detonante de delitos como los que se describen en las obras *La daga* y *La navaja* (estrenadas en 1982). En la obra *Contrabando* (estrenada en 1991) Rascón retrató un conjunto de fenómenos sociales nuevos producidos por el narcotráfico, que con el transcurso del tiempo se convirtieron en hechos cotidianos y comunes, especialmente la victimización de las mujeres que sin intervenir en la comisión de delitos contra la salud padecen las consecuencias de que sus hijos y maridos se incorporen a este tipo de actividades ilícitas. A principios de la década de los noventa Rascón también advertía la relevancia que poseían en el universo del narcotráfico los corridos en los que se narran las aventuras de los productores y distribuidores de sustancias prohibidas, por ello el dramaturgo chihuahuense en el texto de *Contrabando* incluyó la interpretación de tres famosos corridos (Camelia la Texana, La camioneta gris y Ya encontraron a Camelia), que coadyuvan al reforzamiento de la acción dramática. El

fenómeno de los feminicidios que padece el estado de Chihuahua desde hace varios lustros fue registrado por Rascón en la obra *Hotel Juárez* (publicada a inicios del 2003), constituyéndose en una de las primeras creaciones dramáticas que se realizaron en México sobre dicha práctica delincencial que ha contribuido a generar el caos social que aqueja a la zona norte de nuestro país.

Primera llamada. Estructura del libro

En el Capítulo primero, denominado “El dramaturgo y sus circunstancias”, expongo los atributos literarios, jurídicos y sociológicos de la dramaturgia de Rascón, y además ofrezco una semblanza biográfica del escritor, porque a través de ella se puede conocer la trascendencia de la actividad profesional de Rascón en la construcción de ordenamientos jurídicos que norman la vida cultural de México, así como los antecedentes personales y profesionales que motivaron el predominio de temas relacionados con el derecho y la justicia en las obras dramáticas que escribió y llevó a los escenarios.

La causa principal por la que realicé este libro es que el *corpus* dramático de Rascón Banda cuenta con un amplio número de obras sobre temas propios del derecho penal, cuya exposición da contenido al Capítulo segundo, titulado “La cárcel del dramaturgo. El mundo penal”. En el que ofrezco una revisión sumaria del marco teórico que fundamenta los estudios del vínculo entre la literatura y el derecho; además de algunos elementos sobre teoría literaria para distinguir la literatura de tipo narrativo de las obras dramáticas o teatrales. En este capítulo muestro y analizo las obras más relevantes escritas por Rascón sobre temas delictivos, obras dramáticas que constituyen un registro de la evolución de las prácticas antijurídicas en México, desde los delitos clásicos como el homicidio y el robo hasta los feminicidios y los delitos contra la salud llamados genéricamente narcotráfico.

Rascón Banda decía que a través del dramaturgo habla la sociedad de su tiempo. Estoy de acuerdo con él, pero me interesa

resaltar que esa voz que emerge de las obras de Rascón puede coadyuvar en la enseñanza de la criminología y a su vez, es un vehículo para concienciar a la sociedad de las nefastas consecuencias que tiene la desigualdad social y la ignorancia, la discriminación racial y de género, que redundan en la incontrolada comisión de delitos cada vez más violentos, los cuales provocan un verdadero caos social en la era contemporánea de la humanidad.

Considero relevante mencionar que en la producción dramática de Rascón siempre se encuentra presente su preocupación por las injusticias padecidas por los sectores vulnerables de la sociedad, puede decirse que el abogado analizaba y describía múltiples aspectos sociológicos relacionados tanto con la delincuencia como con el acceso a la procuración e impartición de justicia en la era contemporánea, en México, y en el caso específico de la obra *Homicidio calificado* el dramaturgo chihuahuense expone magistralmente los obstáculos que enfrentan los trabajadores indocumentados de origen latino para que sus derechos humanos sean reconocidos y respetados en los tribunales estadounidenses.⁴ La clásica definición de justicia formulada por el jurisconsulto romano Ulpiano: “La constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo”, aparece permanentemente en la dramaturgia de Rascón Banda como subtexto, como una corriente subterránea que a pesar de no ser expresada verbalmente, hace perceptible al espectador la injusticia que provocan los abusos de poder, y la brutalidad soterrada que se ejerce en la sociedad contra muchos de sus integrantes, casi siempre los más débiles. La falta de justicia en un país que proclama ser un Estado de derecho.

De gran valor para el análisis del sistema de justicia mexicano es el contenido de la obra *Fugitivos* (estrenada en 1992), en ella Víctor Hugo Rascón ofrece un retrato fiel de un conjunto de disfunciones que ha padecido el universo carcelario y judicial de nuestro país. En dicha obra encontramos la descripción de

⁴ Es la dramatización del juicio seguido al policía norteamericano Darrel Caín, quien mató al niño chicano Santos Rodríguez, en Texas. Fue un suceso real acaecido en 1974.

prácticas de tortura para obtener declaraciones de culpabilidad de sujetos inocentes; podemos observar la existencia de armas de fuego dentro de la cárcel en poder de los internos, así como el contubernio entre una defensora de oficio y un peligroso delincuente que logra fugarse del penal merced a las facilidades que la abogada le otorga.

Víctor Hugo Rascón desplegó su talento también en el campo de la narrativa, por ello en el Capítulo tercero del libro, denominado “El teatro es un rayo de esperanza y un acto de fe”, presento una revisión panorámica de la producción creada por el escritor chihuahuense sobre temas teatrales y literarios, la cual se difundió principalmente a través de revistas como *Proceso* (en la cual colaboró durante catorce años), *Paso de Gato* y la *Revista de la Universidad de México*, así como en libros colectivos. Los materiales que expongo en este capítulo tienen el valor de haberse constituido en un registro de la historia del arte teatral en México de las postrimerías del siglo XX y los albores del siglo XXI, creado por un abogado que también ejerció la comunicación mediante la escritura artística.

Para los estudiosos de la evolución de la libertad de expresión puede ser de interés el discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua, porque en él Rascón hace un recuento pormenorizado de la censura que ha padecido el teatro mexicano especialmente en el siglo XX.

Con la intención de ofrecer a los lectores una visión completa del corpus dramático creado por Rascón Banda, integrado por más de cincuenta obras (originales y adaptaciones), en la parte final del libro incorporé un anexo denominado Cronología de la dramaturgia de Rascón Banda, en la que aparece información relativa a los años de estreno de cada obra, la persona que tuvo a cargo la dirección escénica y el teatro en el cual se efectuó el estreno. En el caso de las obras sin estrenar, específico, cuando es el caso, la fuente documental (bibliográfica o hemerográfica) en la que se realizó la publicación del texto dramático. Incluí las obras editadas en fecha posterior al fallecimiento del escritor chihuahuense.

Segunda llamada

La investigación que ofrezco en este libro aspira a estimular a las nuevas generaciones de abogados a que incrementen sus conocimientos culturales, lo cual puede redundar no sólo en una mejor calidad de vida de los propios profesionales del derecho, estoy convencida de que un abogado que cuenta con sólidos conocimientos de las raíces culturales de su país (históricas, artísticas, sociológicas, económicas) puede coadyuvar al enriquecimiento material e intelectual de la nación en la que ha nacido y de la etapa histórica en la que le ha correspondido participar.

Diversos analistas de la evolución del ejercicio de la abogacía (en México se puede mencionar a Héctor Fix-Fierro y Sergio López Ayllón) han enfatizado que la escasa preparación de los profesionales de la ciencia jurídica redundará en el incremento de la complejidad social. Desde la Universidad de Stanford el profesor Lawrence M. Friedman ha observado lo siguiente:

Lo que las escuelas de derecho casi siempre desatienden es la función social de la profesión y el contexto social en la que ésta actúa. Aunque enseñen las reglas formales de la ética jurídica, lo usual es que omitan instruir a sus estudiantes en las realidades de la profesión jurídica: su lugar en la estructura económica y social de la comunidad; sus vicios y virtudes; lo que hace y no hace a favor de la sociedad; los problemas que enfrenta, y otros innumerables aspectos sobre la relación que existe entre la profesión y la comunidad a la cual sirve.⁵

En lo que respecta al caso de México, por mi parte reflexiono que en áreas tan especializadas como el Derecho de Autor —la cual ejerció Rascón Banda— es indispensable el conocimiento técnico-jurídico, pero también un amplio acervo cultural sobre

⁵ Friedman, Lawrence M., “Prólogo” a, Pérez Hurtado, Luis Fernando, *La futura generación de abogados mexicanos. Estudio de las escuelas y los estudiantes de derecho en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009, p. XV.

arte y de las prácticas comerciales que en torno a él se generan con motivo de la explotación de las creaciones intelectuales.

En ese orden de ideas, es oportuno recordar que don José María Lafragua (principal impulsor de la normatividad del derecho de autor en el México del siglo XIX) fue jurista de profesión, con amplia participación en la administración pública y a la vez fue practicante del periodismo político y de la crítica teatral.⁶

Estoy convencida de que la docencia debe procurar a los alumnos de derecho herramientas atractivas para el aprendizaje tanto de las especialidades del deber ser como de las ciencias afines, entre ellas las ciencias penales. A esa tarea puede coadyuvar el conocimiento y análisis de las obras dramáticas de Rascón Banda. Tercera llamada... comenzamos.

⁶ Para conocer la amplia participación de este jurista en la integración de la normatividad cultural de México véase Berrueco García, Adriana, “José María Lafragua. Biografía de un jurisconsulto humanista”, en *La ciencia del derecho procesal constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus 50 años como investigador del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Marcial Pons, 2008.